

VISTO,

LANUS, 08 MAR 2019

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Bettina Laura BARBERIS, Legajo N° 15134/8, a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Que ambas Secretarías han prestado la conformidad respecto de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

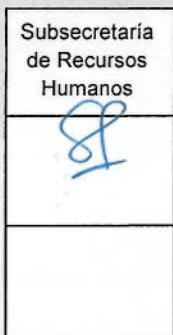
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. - Autorízase, a partir del día 1º de enero de 2019, el traslado de prestación de servicios de la agente Bettina Laura BARBERIS, Legajo N° 15134/8, de la **Secretaría de Salud**, a la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Oficina 210, Dirección General de Higiene Urbana, categoría 23, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Agrupamiento 5.-

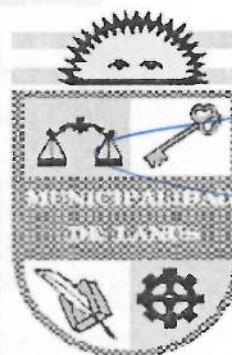
Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL